

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 3 de junio de 2005

VISTO:

La Resolución N° 069/05 del Rector; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se rectifica el artículo 3° de la Resolución N° 151/04-CS-UNPA, convocando a sesión extraordinaria de Consejo Superior para los días 14 y 15 de marzo de 2005 ;

Que la Resolución N° 151/04 del Consejo Superior, que aprueba los Lineamientos Generales para el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en su artículo 3° convoca a sesión para los días 3 y 4 de marzo del 2005 para el tratamiento del documento final relativo a dicho plan;

Que la fecha de la convocatoria, aprobada por Resolución N° 069/04, también fue modificada llevándose a cabo efectivamente la sesión extraordinaria los días 15 y 16 de marzo de 2005;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho rectificar la Resolución N° 069/05, difiriendo la convocatoria a los días 15 y 16 de marzo;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

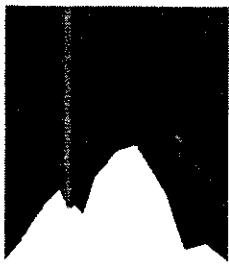
ARTICULO 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Rectorado N° 069/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: CONVOCAR a sesión extraordinaria de Consejo Superior para los días 15 y 16 de marzo de 2005 en Rectorado, al sólo efecto de otorgar tratamiento al documento final relativo al Plan de Desarrollo Institucional."

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de febrero del año 2005.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 151/04-CS, de fecha 14 de diciembre del año 2004, se aprueban los Lineamientos generales para el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que en su artículo 3º se convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo Superior para los días 3 y 4 de marzo del año 2005 en la sede de este Rectorado, al solo efecto de otorgar tratamiento al documento final relativo al Plan de Desarrollo Institucional;

Que se considera conveniente habilitar una mayor instancia de debate institucional sobre el documento preliminar desagregado del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), elaborado sobre la base de los lineamientos del mismo, oportunamente aprobados por el H. Consejo Superior, a los fines de garantizar un amplio grado de participación de la Comunidad Universitaria;

Que se hace necesario diferir la fecha de la misma hasta los días 14 y 15 de marzo del año 2005;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- RECTIFICAR artículo 3º de la Resolución N° 151-04/CS, de fecha 14 de diciembre del año 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“Artículo 3º.- CONVOCAR a sesión extraordinaria de Consejo Superior para los días 14 y 15 de marzo de 2005 en Rectorado, al solo efecto de otorgar tratamiento al documento final relativo al Plan de Desarrollo Institucional”** por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académica, remítase copia al Consejo Superior para su ratificación y cumplido, archívese.-

RESOLUCION

Nº 069

-2005.-



GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral